



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Secretaria

EXP. 2025/824

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN 2025

JOSEP LLUÍS VALENTÍN I MARTÍNEZ, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN, AÑO 2025

EXP. 2025/824 – ASSOCIACIÓ CASAL DE LA GENT GRAN

Vista la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres aprobada por sesión ordinaria del Pleno de la corporación de fecha 25 de noviembre de 2014 y en su aprobación definitiva por Decreto 37/2015, de 27 de enero.

Vista la modificación de la mencionada Ordenanza, aprobada definitivamente por Decreto 1030/2022, de 24 de noviembre de 2022.

Visto que la Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2 a) y la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres, en sus artículos 5 y 7 prevean la posibilidad de que la forma de concesión de una subvención sea la Concesión Directa, si están previstas en el presupuesto, entre otros supuestos.

Puesto que en el presupuesto municipal para el ejercicio 2025 entró en vigor el día 1 de enero de 2025.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 del Sant Andreu de Llavaneres.

Visto que en la partida número 201 3372 48901 del presupuesto municipal para el año 2025, se contempla una subvención nominativa a la entidad “Associació Casal de la Gent Gran”, por importe de 5.000,00 euros, y , en consecuencia, se da cumplimiento al artículo 7 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, que autoriza la concesión de subvenciones a entidades de forma directa, sin necesidad de concurso publico.

Dado que en fecha 27 y 30 de enero, mediante instancia registrada de entrada con número 2025/797 y 2025/1014, respectivamente, la Associació Casal de la Gent Gran, solicitó la subvención asignada en el presupuesto municipal del ejercicio 2025 y un pago anticipado del 50% de dicha subvención.

Vista la documentación presentada por la entidad solicitante en el cumplimiento de aquello que dispone la legislación en materia de subvenciones.

Visto el informe favorable de la Técnica de Servicios Sociales.

Visto el informe favorable del departamento de intervención.

En virtud de todo lo expresado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad:

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 2			Signatura 2 de 2		
Alexandre Neira Mari	26/03/2025	ALCALDE	Josep Lluís Valentín Martínez	26/03/2025	SECRETARI



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Secretaria

EXP. 2025/824

Primero.- APROBAR la concesión directa de la subvención a personas físicas y jurídicas, correspondientes al ejercicio 2025, el la cantidad que se relaciona a continuación; aplicando el gasto con cargo a la partida presupuestaria que se indica:

Año	Partida	Expresión	Importe concedido
2025	201 3372 48901	ASSOCIACIÓ CASAL DE LA GENT GRAN	5.000,00€

Segundo.- APROBAR la concesión un pago anticipado del 50% del importe de la subvención concedida.

Tercero.- FACULTAR el señor Alcalde para hacer efectivo el pago de 2.500,00 euros, importe del 50% de la subvención concedida.

Cuarto.- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención en plazo y mediante la presentación de la documentación prevista en el artículo 15 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones.

Quinto.- TRANSMITIR a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones, la documentación correspondiente a la presente subvención.

Sexto.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado a efectos oportunos.

Séptimo.- COMUNICAR el presente acuerdo al departamento de intervención del Ayuntamiento.»

Y para que conste a los efectos oportunos, entrego la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

Sant Andreu de Llavaneres, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Alexandre Neira Marí

EL SECRETARIO

Josep Lluís Valentín Martínez

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 2			Signatura 2 de 2		
Alexandre Neira Marí	26/03/2025	ALCALDE	Josep Lluís Valentín Martínez	26/03/2025	SECRETARI